



Expediente: 3531/23

Carátula: UNCOS LUCIANA MARIA FLORENCIA C/ VILLAFANE CLAUDIO JOSE S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/11/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VILLAFANE, CLAUDIO JOSE-DEMANDADO/A

27114758928 - PARDO, ANA MARIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

90000000000 - VILLAFANE, JOSE GREGORIO-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3531/23



H101011618102

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: UNCOS LUCIANA MARIA FLORENCIA c/ VILLAFANE CLAUDIO JOSE s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 3531/23

FECHA DE INICIO: 07/06/2023

San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2023.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza JOSE GREGORIO VILLAFANE (DNI: 23310526) Y CLAUDIO JOSE VILLAFANE (DNI: 41060054) : pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCT. II) Cumplido el punto I, ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. III) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a.JB

Actuación firmada en fecha 07/11/2023

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.